

N.º 394.804



sigue con el Ayuntamiento.

Monte Vivanco, según con el Ayuntamiento sobre rescisión del contrato de que se ha hecho referencia, para cuya transacción se viene animada la testamentaria que representa, de los mejores propositos; implicando en vista de todo, se le tenga como representante legal de su difunto padre el repetido D. Juan Martin Vivanco, para todo lo que se refiera al contrato de arrendamiento de los derechos de consumos, con el celebrado, y en su virtud deferir a la convención propuesta de la finca prestada en los terminos que indica o en otros mas convenientes a los intereses confiados al Ayuntamiento, sin perjuicio de lo que representa el recurrente y de liberar lo que se considere mas beneficioso a aquellos respecto a los propositos de transigir en terminos aceptables la contienda aludida y de que se haya animada la testamentaria referida. El Ayuntamiento acordó en su vista que el escrito resucido para a la Comisión de Hacienda asociada de los Srs. Concejales q. sean letrados para q. con presencia de los antecedentes relacionados con el contenido y suplica del mismo, proponga e informe cuanto se oca y parezca.

*[Handwritten signature]*



Se arregle la calle

El Sr. Illmo. Gov. hace presente q.

